



**ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 190/2026
"ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SISTEMA DE MONITOREO ATMOSFERICO DE
JALISCO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 21 de mayo de 2026**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71 numeral 3, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Acta de Cancelación de la **Licitación Pública Nacional LPN 190/2026 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SISTEMA DE MONITOREO ATMOSFERICO DE JALISCO**" procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovisionamiento 10-003-2026**, mismo que se llevó a cabo con recursos **estatales del ejercicio 2026**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **21 de abril de 2026** publicó la **CONVOCATORIA** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. - El **27 de abril de 2026** se llevó a cabo una **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - El **06 de mayo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "La Ley".

CUARTO. - Esta Dirección recibió las propuestas de **03 (tres) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **TERSUM A'RES S.A.P.I. DE C.V.**
- **DGSO MEXICO S.A. DE C.V.**
- **REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. DE C.V.**



Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite la siguiente:

ACTA DE CANCELACIÓN

Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el numeral 18.2 de las presentes bases, el área requirente determinó cancelar la **Licitación Pública Nacional LPN 190/2026 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SISTEMA DE MONITOREO ATMOSFERICO DE JALISCO”**, justificando dicha cancelación, de la siguiente manera:

“Lo anterior debido a ajustes necesarios en el catálogo de conceptos de la compra y dado que se detectó que de continuar con el proceso perjudicaría las necesidades del área requirente. En consecuencia y dada la importancia de asegurar que los servicios de mantenimiento cuenten con todas las características y especificaciones requeridas, el área manifiesta su deseo de ya no continuar con el proceso.”

La presente cancelación es responsabilidad del área requirente.

Esta **Acta de Cancelación** consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ángel Eduardo Márquez Castellón.	Director de Fallos y Adjudicaciones de la Dirección General de Abastecimientos de da Secretaría de Administración	
Luis Oscar Aquino Lara.	Coordinador A	



POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ajax Fernando García Soto	Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco	

